DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), declaro bajo fé de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

El proceso de Licitación a **Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022 SBE con ID N° 410.912 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como fecha de apertura de sobres el día viernes 29 de abril a las 09:30 horas del presente año. Se deja constancia que a la hora tope de recepción de ofertas, no se recibió la oferta correspondiente a la empresa **MULTIMARCA MOTOR JP S.A.** con **RUC: 80093670-1**, domicilio legal fijado en Avenida Eusebio Ayala Km 5,5.

Considerando lo establecido en el, **Decreto Reglamentario N° 2992 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA DE LA LEY N° 3439/2007.**

Artículo 56 – Plazos. Fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas son los establecidos en la Ley, pudiendo la Convocante determinar plazos mayores a los mismos, con el objeto de dar a los Oferentes tiempo suficiente para la preparación de las ofertas.

El acto público de apertura de oferta deberá fijarse en los documentos de licitación con un lapso no mayor a treinta (30) minutos de la hora fijada como límite de presentación de ofertas.

Las ofertas y/o solicitud de retiro de oferta que se presenten después de la fecha y hora establecidas en los documentos de licitación, serán registradas en el acta de apertura de ofertas y devueltas en el acto al oferente sin abrir.

La utilización de los medios remotos de comunicación electrónica para la presentación y apertura de las ofertas será reglamentada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Resolución DNCP N°1399/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN. CAPITULO V, PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Artículo 54. Presentación y apertura de ofertas físicas

Culminada la etapa competitiva, los participantes requeridos en el pliego de bases y condiciones presentarán las ofertas físicas en el lugar, fecha y hora indicados en el SICP y se procederá a la apertura en acto formal y público. La presentación podrá establecerse desde el día siguiente hábil al cierre de la etapa competitiva y hasta tres (3) días hábiles posteriores al mismo.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH

En caso de que alguno de los participantes requeridos en el pliego no haya presentado oferta en los términos del párrafo anterior y que el mismo resultare susceptible de ser adjudicado, será pasible de sanciones en los términos del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03.

Pliego de Bases y Condiciones CUARTA VERSIÓN Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021 inc. 20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

Que, por todo lo expuesto y en razón a las reglamentaciones vigentes, se procedió a realizar la apertura de sobres con la oferta recepcionada en fecha y hora establecida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
República del Paraguay

Lic. Rocio Acosta, Directora
MUVH - UOC

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto Interino
UOC - MUVH